

ACTA N° 47-CP-GADPPz-2021**25/08/2021****SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA****PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las 17H15 en el despacho del señor Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Ordinaria, actúa como Secretario el Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de Asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señores Consejeros Provinciales, se han dado cita hasta el momento, el señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Cesar Grefa, el señor Alcalde de Santa Clara y Consejero Jervis Arboleda, los compañeros Consejeros representantes de Juntas Parroquiales, Ambrosio Sanchim presidente de la Junta Parroquial de Simón Bolívar, el Ing. Freddy Zabala presidente de la Junta Parroquial de Tarqui, el Ing. Luis Chalán presidente de la Junta Parroquial de San José, el señor Secretario, los señores presidentes de las Juntas Parroquiales que están invitados para que hoy puedan dar la información referente a los proyectos como es Canelos, Sarayaku, Madre Tierra, Curaray, Tarqui, los señores Directores y Jefes departamentales, muchas gracias por su comparecencia. Señor Secretario constátame el cuórum.

SECRETARIO GENERAL. – Muy buenas tardes señor Prefecto, señores Consejeros, procedo de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Presente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Presente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente**, en uso de sus vacaciones anuales.
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **Presente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Presente.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Ausente.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Presente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **Ausente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 6 integrantes a la sesión de Consejo y se encuentran 2 ausentes, la señora Viceprefecta en uso de sus vacaciones.

PREFECTO PROVINCIAL. – De 9 a 6 hay cuórum, al existir el cuórum y al tratarse de una Sesión Ordinaria señor Secretario proceda a leer el Orden del Día para poner en consideración de esta Sesión

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

CONVOCATORIA N° 047-CP-GADPPZ-2021

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el 25 de agosto de 2021, a partir de las 17H00, en el despacho del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;

2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 28 de julio de 2021.
3. Conocimiento del proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sarayacu; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción del correspondiente convenio, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sarayacu, para la ejecución del siguiente proyecto:
 - Fortalecimiento de la Red de Conectividad Rural, mediante la Refacción de Puentes Peatonales, Trochas y Caminos Ecológicos de las comunidades de Morete cocha, Pakayaku, Puma, Kali Kali, Mawka Llacta, Kushillo Kachi, Sarayakillo, Shiwa Kucha, Chonta Yaku y Mashient. Presupuesto USD. 100.000,00.
4. Conocimiento del proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Madre Tierra; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción de los correspondientes convenios, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Madre Tierra, para la ejecución de los siguientes proyectos:
 - Fortalecimiento vial para mejorar la comunicación del sistema vial carrozable para impulsar la economía productiva y recuperación de espacios turísticos y ancestrales en las 16 comunidades de la parroquia Madre Tierra. Presupuesto USD. 30.000,00.
 - Adecuación y mantenimiento de la infraestructura pública en el sector rural de la parroquia Madre Tierra. Presupuesto USD. 45.000,00.
 - Fomento a las actividades productivas que contribuyen a mejorar los ingresos familiares, en la parroquia Madre Tierra y sus comunidades. Presupuesto USD. 25.000,00.
5. Conocimiento del proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tarqui; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción del correspondiente convenio, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tarqui, para la ejecución del siguiente proyecto:
 - Construcción puente colgante carrozable sobre el río Putuimi ubicado en la comunidad de Bellavista (L=50m), parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza. Presupuesto USD. 138.299,53.
6. Conocimiento del proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Canelos; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción del correspondiente convenio, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Canelos, para la ejecución del siguiente proyecto:
 - Mantenimiento y afirmado de las vías de la parroquia Canelos. Presupuesto USD. 57.600,00.
7. Conocimiento del proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curaray; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción del correspondiente convenio, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curaray, para la ejecución de los siguientes Proyectos:
 - Fortalecimiento comunitario a través del mantenimiento y reparación de espacios recreativos, fomentando el deporte y mejorando la conectividad, movilidad terrestre, en las comunidades de la Parroquia Curaray, cantón Arajuno, provincia de Pastaza. Presupuesto USD. 53.751,00.
 - Fortalecimiento Institucional y Comunitario a través de la adquisición de un vehículo y dos canoas para los sectores productivos, movilidad y conectividad comunitaria, en las comunidades de la parroquia Curaray, cantón Arajuno, provincia de Pastaza. Presupuesto USD. 46.249,00.
8. Conocimiento, análisis y resolución del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-1002-M, de fecha 10 de agosto de 2021, suscrito por el Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría Procurador Sindico, en referencia a la solicitud del GAD Municipal del Cantón Santa Clara, que solicita se arbitre las acciones jurídicas necesarias para que se proceda a suscribir la escritura pública de donación de un terreno de tres hectáreas (3 has) a favor del GAD Provincial de Pastaza, para la implementación del Centro de Acopio y Procesamiento de la hoja de Ilex Guayusa.
9. Conocimiento de la Resolución de Conformidad del Informe de Seguimientos al Cumplimiento de Metas de Resultado del PDOT Provincial, correspondiente al I trimestre del año 2021.
10. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-SC-2021-0480-M, en el cual se informa que se ha concluido el Proceso de Rendición de Cuentas del GADPPz. del periodo fiscal 2020 y, se ha tomado en consideración las sugerencias de la ciudadanía emitidos sobre el mismo, para la elaboración del Plan de Trabajo, según lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; Informe que también se ha dado a conocer al Consejo de Planificación y la Asamblea Local Provincial del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GADPPz.
11. Clausura.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación a la Convocatoria N° 047 de fecha 23 de agosto del 2021.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señores Consejeros, en consideración el Orden del Día para la presente Sesión Ordinaria de Consejo, alguien apoya la moción, adelante señor Consejero Cesar Grefa.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILÉS CESAR. – Señor Prefecto muy buenas tardes, compañeros Consejeros, señores presidentes de los diferentes Gobiernos Parroquiales que están presentes esta tarde, señores Directores, considero que el Orden del Día es bastante amplio, son alrededor de 11 puntos, creo que es suficiente para poder tratarlo, no hay ningún cambio para poder insertarlo, por lo tanto, elevo a moción, si los compañeros me apoyan para poder aprobar este orden del día planteado.

PREFECTO PROVINCIAL. – Elevado a moción, se apoya, está la moción de que se apruebe los términos planteados, existe el apoyo necesario, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente**, en uso de sus vacaciones anuales.
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Permitame señor Secretario, registre en este momento, ingresa la compañera Abg. Isabel Heras Concejala y representante del Municipio del Cantón Mera, bienvenida compañera, le informo a la compañera Consejera Isabel Heras que se constató el quórum, se está poniendo en consideración el Orden del Día, en los términos que ha sido planteado, prosiga señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Prosigo señor Prefecto haciéndose constar que son las 17H30 minutos que se incorpora la Abg. Isabel Heras en representación del Municipio del Cantón Mera.

6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **Ausente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, 7 votos a favor, 1 ausente, y 1 señora Consejera en uso de sus vacaciones anuales.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia por unanimidad de los presentes se aprueba el Orden del Día, al tratarse de una sesión Ordinaria, existe el Cuórum reglamentario la conformidad en el orden del día presentado, se declara formalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Consejo, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 200-CP-GADPPz-2021.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 047-CP-GADPPz-2021, efectuada el 25 de agosto de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Art. 33 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 47-CP-GADPPz-2021, de fecha 23 de agosto de 2021. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 28 DE JULIO DE 2021.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en consideración las Resoluciones de la Sesión Ordinaria de Consejo No. 46, efectuada el día 28 de julio del 2021, que quedaron de la siguiente manera.

- **RESOLUCIÓN N° 193-CP-GADPPz-2021.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 046-CP-GADPPz-2021, efectuada el 28 de julio de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Art. 33 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 46-CP-GADPPz-2021, INCORPORANDO EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SOLICITADO POR EL SEÑOR CONSEJERO

PROVINCIAL ING. CESAR GREFA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 194-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 046-CP-GADPPz-2021, efectuada el 28 de julio de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DIA 30 DE JUNIO DEL 2021. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 195-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercero punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 046-CP-GADPPz-2021, efectuada el 28 de julio de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DIA 21 DE JULIO DEL 2021. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 196-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 046-CP-GADPPz-2021, efectuada el 28 de julio de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 4 de la Ordenanza que Institucionaliza las Fiestas de Provincialización. **RESUELVE.** - DESIGNAR AL SEÑOR CONSEJERO: **SANCHIM GABRIEL AMBROSIO**, EN CALIDAD DE DELEGADO DEL CONSEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE PASTAZA, AL COMITÉ DE FIESTAS DE PROVINCIALIZACIÓN. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 197-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 046-CP-GADPPz-2021, efectuada el 28 de julio de 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA TÉCNICA DE ARTICULACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL DE PASTAZA (MTAPP).** Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 198-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 046-CP-GADPPz-2021, efectuada el 28 de julio de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE: PRIMERO:** DAR POR CONOCIDO LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VERACRUZ:
- CONVENIO DEL PROYECTO: "FORTALECER AL SECTOR PRODUCTIVO Y TURISTICO DE LA PARROQUIA VERACRUZ, DURANTE EL AÑO 2021, PRESUPUESTO DE USD. 10.000,00.
 - CONVENIO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION A NIVEL DE AFIRMADO DE 2.71KM DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA PARROQUIA VERACRUZ, DURANTE EL AÑO 2021. PRESUPUESTO DE USD. 90.000,00.
- SEGUNDO:** APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VERACRUZ, EN RELACIÓN DE LOS PROYECTOS ANTES INDICADOS. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 199-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 046-CP-GADPPz-2021, efectuada el 28 de julio de 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 3 literal b), 50 literal a) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PRIMERA**



Sesión Ordinaria de Consejo, 25 de agosto de 2021.

Página -4-

REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación a las resoluciones tomadas en la Sesión Ordinaria N° 046 de fecha 28 de julio del 2021.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, en consideración la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo efectuada el día 28 de julio del 2021, en consideración, estimada Consejera.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Señor Prefecto permítame mocionar, para que se apruebe el segundo punto del orden del día por contener todo lo actuado dentro de la Sesión.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción?, tiene apoyo, existiendo la moción con el respectivo apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario. Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis. – Compañero Prefecto, compañeros y amigos Consejeros, compañero Alcalde, y directores que están acá, en vista de que estaba ausente, **Salvo mi voto.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente**, en uso de sus vacaciones anuales.
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **Ausente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Por contener todo lo actuado en esa sesión mi voto, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 6 votos a favor, 1 ausente, 1 voto salvado y 1 ausente en uso de sus vacaciones anuales.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por mayoría de votos se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo efectuada el 28 de julio del 2021 en los términos que ha sido planteada, usted señor Secretario completara las demás formalidades y las demás solemnidades, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 201-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 047-CP-GADPPz-2021, efectuada el 25 de agosto de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el día 28 de julio del 2021. Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del voto salvado del señor Consejero Jervis Arboleda.

TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SARAYACU; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SARAYACU, PARA LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:

- **FORTALECIMIENTO DE LA RED DE CONECTIVIDAD RURAL, MEDIANTE LA REFACCIÓN DE PUENTES PEATONALES, TROCHAS Y CAMINOS ECOLÓGICOS DE LAS COMUNIDADES DE MORETECOCHA, PAKAYAKU, PUMA, KALI KALI, MAWKA LLACTA, KUSHILLO KACHI, SARAYAKILLO, SHIWA KUCHA, CHONTA YAKU Y MASHIENT. PRESUPUESTO USD. 100.000,00.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el informe de Procuraduría Sindica en su parte pertinente dice.

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-1047-M
Puyo, 17 de agosto de 2021

PARA: Sr. Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña

Director de Obras Públicas

ASUNTO: SOLICITUD CRITERIO LEGAL GADPR SARAYAC- FORMULARIO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE CONECTABILIDAD RURAL MEDIANTE LA REFACCIÓN DE PUENTES PEATONALES, TROCHAS Y CAMINOS ECOLÓGICOS DE LAS COMUNIDADES".

En atención al memorando Nro. GADPPz-OBRA S PÚBLICAS-2021-1980-M, de fecha 16 de agosto de 2021, remitido por su persona, al cual pone en conocimiento el proyecto: "Fortalecimiento de la Red de Conectividad Rural mediante la refacción de puentes Peatonales, Trochas y Caminos Ecológicos de las comunidades, parroquia Sarayacu, cantón y provincia de Pastaza". En referencia a lo antes mencionado solicito se emita el criterio legal, si el proyecto requiere de la suscripción de un convenio de delegación de competencias.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requerentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Sindica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento**".

Dentro de las Disposiciones Generales en la cláusula Sexta, menciona: "Los GAD Parroquiales, que sean parte del transporte multimodal, previa coordinación con las instituciones competentes del Gobierno Central y acorde a la normativa legal vigente, previa delegación de competencias, podrán presentar proyectos plurianuales que garanticen la operatividad y la sostenibilidad del sistema multimodal".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sarayacu, representado por el Presidente Sr. Leonardo Cisneros, quien, solicita al señor Prefecto, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza 113, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos de los GADP Rurales de la provincia de Pastaza, solicita el financiamiento del proyecto "Fortalecimiento de la Red de Conectividad Rural mediante la refacción de puentes Peatonales, Trochas y Caminos Ecológicos de las comunidades, parroquia Sarayacu, cantón y provincia de Pastaza", a través de convenio, para lo cual remite el formulario que contiene el resumen ejecutivo del proyecto, para que sea analizado por la Dirección de Obras Públicas, como unidad a fin, quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme a la ordenanza. Adicionalmente, solicita la suscripción del convenio y la transferencia de competencia a favor del GADPR de Sarayacu.

Consecuentemente, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz".

En este sentido, es procedente la suscripción de convenio de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sarayacu.



Sesión Ordinaria de Consejo, 25 de agosto de 2021.

Página -6-

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación al proyecto presentado de Sarayacu.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, señores Directores, señores Presidentes, conforme esta los expedientes cuenta la información necesaria tanto técnica, Jurídica que ampara lo que se está actuando conforme la ordenanza, debemos señalar que también debe quedar claro, que, de la ejecución de los procesos precontractuales, contractuales, seguimiento y el finiquito es responsabilidad de la Junta Parroquial a la cual se le asigna los recursos, como tal en esta parte señor Secretario vamos hacer un receso y vamos a invitar en este caso al señor presidente de la Junta Parroquial de Sarayacu para que nos pueda indicar de manera sucinta la propuesta de financiamiento que ustedes han presentado, bienvenido señor Presidente Leonardo Cisneros al seno de Consejo entramos en receso.

SECRETARIO. – Se hace constar señor Prefecto señores Consejeros que son las 18H10 minutos

PREFECTO PROVINCIAL. – Bienvenido compañero presidente de la Junta Parroquial de Sarayacu, tranquilo usted presento y generó el proyecto, háganos una exposición muy sucinta de lo que está tratándose en el ámbito de la modalidad de conectividad de la red rural.

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SARAYACU SEÑOR LEONARDO CISNEROS. – Buenas tardes señor Prefecto, Consejeros de la Cámara Provincial, compañero presidentes de los cinco Gobiernos Parroquiales de la Provincia de Pastaza, como esta en la agenda señores Consejeros, la propuesta de los cien mil dólares de la Ordenanza sustitutiva 113, nosotros hemos analizado en la sesión de vocales con los requerimientos de las comunidades que han presentado las necesidades pertinentes que existe, por lo cual hemos priorizado nosotros como Gobierno Parroquial de Sarayacu fortalecer la conectividad con la reparación de puentes peatonales, camino ecológico y trocha, en la cual se ha priorizado en la comunidad de Moretecocha dos puentes, un puente y un camino ecológico en la comunidad de Pacayacu y siete puentes comunitarios dentro de la cabecera Parroquial los cuales fueron afectados por la inundación del 17 de marzo del 2020 por lo cual hemos enviado la mayor inversión para la cabecera Parroquial señores Consejeros Provinciales, también hemos considerado una parte para un camino ecológico en la cabecera Parroquial con iluminación de paneles solares, de igual manera hemos considerado en la comunidad Mashient un puente peatonal que fueron afectadas de la inundación del río Pastaza, esto ha sido de la priorización de los cien mil dólares de la ordenanza del presupuesto participativo 2021, específicamente nuestro compromiso va ser trabajar con las comunidades los requerimientos que han pedido, más hemos enfocado en puentes peatonales, acabe de manifestar en la cuenca del Bobonaza tuvimos una inundación y fue afectado Sarayacu, Pacayacu, por lo tanto la mayor inversión se va ir allá mi estimado Consejeros Provinciales, según como esta los formularios hemos presentado de las directrices lo que dice el formato, en el cual hemos cumplido nuestra responsabilidad de presentar el proyecto, gracias señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Muchas gracias mi estimado presidente por su exposición muy clara precisa y también que va actualizada por qué dice iluminación de paneles solares, creo que está clara la exposición. Muchas gracias compañero presidente de Sarayacu, puede tomar asiento señor presidente, reinstale señor Secretario, prosiga.

SECRETARIO GENERAL. – Se hace constar que son las 18H17 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Hemos escuchado, se reinstala la sesión señora Consejera, señores Consejeros Provinciales debemos indicar que se ha escuchado la exposición y los informes tanto técnico jurídico son los suficiente mente claro y conforme lo establece el procedimiento esta para que pueda ser dado conforme el punto del orden del día dado por conocido y se pueda ser las transferencias de fondos y la competencia que corresponde para que ejecute este nivel de Gobierno Parroquial como es la Junta Parroquial de Sarayacu, en análisis señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, prosiga señora Consejera.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permitame señor Prefecto, lanzar a moción luego de haber escuchado al señor presidente de Sarayacu, permitame dar por conocido como también la delegación de competencias a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sarayacu, si tengo el apoyo de algún compañero.

PREFECTO PROVINCIAL. – Apoyan la moción?, elevada la moción conforme lo establece el orden del día para que se dé por conocido para el tema vial, y la delegación de competencias proceda señor Secretario a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.



SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente**, en uso de sus vacaciones anuales.
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Bienvenido señor Concejal Oswaldo Díaz en representación del Municipio del Cantón Pastaza, tome nota señor Secretario, le debo indicar que estamos en el tratamiento del punto número tres, aquí se está haciendo a recoger la votación para que se lea a través del compañero Secretario todas las propuestas porque son cinco de Juntas Parroquiales y en ese término se dé la lectura y luego expone de manera sucinta cada señor presidente y se da un solo pronunciamiento como tal, en esa parte esta señor Concejal y Consejero Provincial delegado por el Municipio del Cantón Pastaza bienvenido.

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA TNLG. DÍAZ MENA CESAR OSWALDO.

– Señor Prefecto permítame por favor la palabra, de ante mano ofrezco mis sinceras disculpas una emergencia personal que tuve en mi casa, me atrasé un poco, mil disculpas acá estamos para poder aportar en favor del Gobierno Provincial de Pastaza.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Concejal y delegado oficial de parte del Municipio del cantón Pastaza prosiga señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Prosigo señor Prefecto haciéndose constar que son las 18H18 que se incorpora el Téc. Díaz Mena Oswaldo en representación del Municipio del Cantón Pastaza.

8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor y 1 señor Consejero en uso de sus vacaciones.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia da por conocido para que esta propuesta de Sarayacu para el proyecto tanto de viabilidad haga relación de competencia, usted señor Secretario completara las demás solemnidades necesarias, trasladara de manera inmediata la comunicación a las unidades tanto jurídico como financiera para que se perfeccione la transferencia de fondos al igual que se le está haciendo para el puesto de todo los Gobiernos Parroquiales que han presentado la propuesta, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

❖ **RESOLUCIÓN N° 202-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercero punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 047-CP-GADPPz-2021, efectuada el 25 de agosto de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**

- **PRIMERO:** Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sarayacu, denominado "Fortalecimiento de la Red de Conectividad Rural, mediante la Refacción de Puentes Peatonales, Trochas y Caminos Ecológicos de las comunidades de Moretecocha, Pakayaku, Puma, Kali Kali, Mawka Lacta, Kushillo Kachi, Sarayakillo, Shiwa Kucha, Chonta Yaku y Mashient, con un presupuesto de USD. 100.000,00".
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sarayacu, y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

CUARTO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MADRE TIERRA; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES CONVENIOS, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MADRE TIERRA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:



- **FORTALECIMIENTO VIAL PARA MEJORAR LA COMUNICACIÓN DEL SISTEMA VIAL CARROZABLE PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA PRODUCTIVA Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS TURÍSTICOS Y ANCESTRALES EN LAS 16 COMUNIDADES DE LA PARROQUIA MADRE TIERRA. PRESUPUESTO USD. 30.000,00.**
- **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL SECTOR RURAL DE LA PARROQUIA MADRE TIERRA. PRESUPUESTO USD. 45.000,00.**
- **FOMENTO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE CONTRIBUYEN A MEJORAR LOS INGRESOS FAMILIARES, EN LA PARROQUIA MADRE TIERRA Y SUS COMUNIDADES. PRESUPUESTO USD. 25.000,00.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el informe de Procuraduría Sindica en su parte pertinente dice:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-1088-M
Puyo, 23 de agosto de 2021

PARA: Sr. Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel
Director Desarrollo Sustentable

ASUNTO: GADPR MADRE TIERRA – ALCANCE OFICIO N° 0296-GADPR-MT-DP-2021

En respuesta al Documento No. GADPPZ-GADPPZ-2021-1260-M

En atención al memorando Nro. GADPPz-DDS-2021-4043-M, de fecha 03 de agosto de 2021, emitido por el Ing. Elvis Díaz, Director de DDS, quien comunica que se adjunta EL INFORME Técnico de viabilidad, elaborado por la Ing. Anadela Rodríguez, Analista de DDS 1, en referencia al formulario para proyectos productivos: FOMENTO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE CONTRIBUYEN A MEJORAR LOS INGRESOS FAMILIARES EN LA PARROQUIA MADRE TIERRA Y SUS COMUNIDADES, según Ordenanza 113, que Norma la Gestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza, para el cual solicita se emita un criterio jurídico correspondiente.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requerientes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Sindica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio. Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento".**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Madre Tierra, representado por el Presidente Tigo. Rodrigo Cain Coro, se dirige al señor Prefecto, mismo que señala hacer un alcance al oficio N° 0296-GADPR-MT-DP-2021, de fecha 13 de julio de 2021, en la cual se envió el listado de los proyectos para ser considerados dentro de la Ordenanza 113; por tal razón informa que se realizó el cambio de nombre al proyecto "MEJORAR LAS CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE CONTRIBUYEN A MEJORAR LOS INGRESOS FAMILIARES"; por "**FOMENTO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE CONTRIBUYEN A MEJORAR LOS INGRESOS FAMILIARES, EN LA PARROQUIA MADRE TIERRA Y SUS COMUNIDADES, POR UN VALOR DE 25.000,00 USD**".

Además, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz".



En este sentido, es procedente la suscripción de convenio de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito de producción competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Madre Tierra.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, y señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, señores Presidentes, conforme consta en los expedientes que ustedes tienen, allí se cuenta con toda la información tanto técnica y jurídica que ampara lo que se está actuando en base a la Ordenanza, debemos indicar también que, de la ejecución de los procesos precontractuales, contractuales, seguimiento y el finiquito es responsabilidad de la Junta Parroquial a la cual se le entrega los recursos. Entonces en esta parte señor Secretario vamos hacer un receso y se invita al señor Tnlgo. Rodrigo Caín en su calidad de Presidente de la Junta Parroquial y ex Consejero Provincial, para que nos exponga sus proyectos, estamos listos para escucharlo, bienvenido señor Presidente.

SECRETARIO. – Se hace constar señor Prefecto señores Consejeros que son las 18H28 minutos

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto, señor Presidente de la Junta Parroquial Tnlgo. Rodrigo Caín bienvenido al seno de Consejo, haga la exposición de manera sucinta de lo que tiene planteado para su respectivo financiamiento, estamos listos para escucharle, bienvenido señor presidente de la Junta Parroquial.

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MADRE TIERRA TNLGO. RODRIGO CAÍN. – Gracias señor Prefecto permítame saludarle y felicitar también el accionar que viene haciendo por la provincia junto con los Consejeros, felicitar a cada uno de ustedes compañeros Consejeros, señores Alcaldes, Consejeros Parroquiales, saludar también a los compañeros presidentes de cada uno de las Juntas parroquiales compañeros directores del Consejo Provincial, nosotros hemos tomado como prioridad señor Prefecto lanzar tres proyectos y los cuales va sostenido para el desarrollo, en este caso mantenimiento vial, nos permitiría recuperar los espacios cubiertos que tenemos en la Parroquia y el turista pueda llegar con confianza con una vía de perfectas condiciones, el otro proyecto que se ha presentado para hacer uso de la ordenanza es el tema productivo, ya que no solamente por la pandemia si no también con la inundación del río Pastaza mi Parroquia ha sufrido golpes fuertes igual que unos compañeros con las inundaciones y hemos visto necesario la reactivación económica, lo que es fatal no hay trabajado para la gente pero en calidad de Junta Parroquial hemos optado por generar trabajo en las propias fincas fomentándoles y ayudándoles que por el momento estamos con 150 hectáreas de maíz, y desde aquí vamos caminando con pasos firmes y con resultados positivos señor Prefecto, queremos aprovechar esta ordenanza y entrar en esta línea, el otro proyecto que se ha presentado en el ámbito de poder reconstruir y mejorar las casas Parroquiales, las casa comunales de cada una de las comunidades, eso es lo que se ha previsto y presentar señor Prefecto aquí a la Cámara Provincial, estos proyectos para nosotros es de suma importancia para el desarrollo de la toda la Parroquia de Madre Tierra, esto es en cuanto a lo que puedo exponer señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias por la exposición sus tres propuestas claras y precisas del tema vial producción y también reconstrucción de espacios comunitarios, entramos en alguna inquietud que puedan hacer, me parece que no, entonces agradecemos la participación del señor presidente de la Junta Parroquial de Madre Tierra vamos a reinstalar prosiga señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, para reinstalar la sesión se hace constar que son las 18H35 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – En análisis lo que se ha expuesto, señora Consejera Provincial, señores Consejeros Provinciales el punto número cuatro que es el conocimiento de éste proyecto que ha expuesto el señor Presidente de Madre Tierra, ha sido clara la exposición, así es que está en análisis alguna consideración señores integrantes de la Cámara Provincial.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ARBOLEDA JERVIS. – Buenas noches estimado Prefecto, compañera Consejera, compañeros Consejeros, estimados Directores departamentales, antes de nada, felicitarle al compañero presidente de Madre Tierra quien ha expuesto lo que va a realizar en su parroquia por el bienestar de su gente, y permitanme lanzar a moción, así como dar por conocido como también la delegación de competencias a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Madre Tierra. Esta es mi moción y si tengo el apoyo de algún compañero para que se apruebe la misma.

REFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero Jervis Arboleda, eleva a moción, alguien apoya la moción, tiene apoyo la moción, con el respectivo apoyo de la moción señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente**, en uso de sus vacaciones anuales.
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor y 1 señor Consejero en uso de sus vacaciones.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad la Cámara Provincial, se da por conocido y se aprueba la propuesta presentada para la Delegación de Competencias, usted señor Secretario completará las demás solemnidades, trasladará la comunicación al área Financiera y a Jurídico para que se perfeccione la decisión de Consejo, mediante la transferencia de los fondos a favor del GAD Parroquial de Madre Tierra, felicitaciones a los señores integrantes de la Junta Parroquial de Madre Tierra. Siguiendo punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

❖ **RESOLUCIÓN N° 203-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 047-CP-GADPPz-2021, efectuada el 25 de agosto de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**

- **PRIMERO:** Dar por conocido, los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Madre Tierra, denominados:
 - "Fortalecimiento vial para mejorar la comunicación del sistema vial carrozable para impulsar la economía productiva y recuperación de espacios turísticos y ancestrales en las 16 comunidades de la parroquia Madre Tierra", con un presupuesto de USD. 30.000,00.
 - "Adecuación y mantenimiento de la infraestructura pública en el sector rural de la parroquia Madre Tierra", con un presupuesto de USD. 45.000,00.
 - "Fomento a las actividades productivas que contribuyen a mejorar los ingresos familiares, en la parroquia Madre Tierra y sus comunidades", con un presupuesto de USD. 25.000,00.
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Madre Tierra, y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución de los proyectos antes indicados.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

QUINTO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TARQUI; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TARQUI, PARA LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:

- **CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO PUTUIMI UBICADO EN LA COMUNIDAD DE BELLAVISTA (L=50M), PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA. PRESUPUESTO USD. 138.299,53.**

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en consideración el memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-1045-M

Puyo, 17 de agosto del 2021

PARA: Sr. Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
Director de Obras Públicas

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO LEGAL GADPR TARQUI – FORMULARIO PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO PUTUIMI UBICADO EN LA COMUNIDAD DE BELLAVISTA (L=50M), PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

En atención al memorando Nro. GADPPz-OBRA S PÚBLICAS-2021-1978-M, de fecha 16 de agosto de 2021, remitido por su persona, al cual pone en conocimiento el proyecto: "Construcción puente colgante carrozable sobre el río Putuimi ubicado en la comunidad de Bellavista (L=50m), parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza".

En referencia a lo antes mencionado solicito se emita el criterio legal, si el proyecto requiere de la suscripción de un convenio de delegación de competencias.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Síndica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio. Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento**".

Dentro de las Disposiciones Generales en la cláusula Sexta, menciona: "Los GAD Parroquiales, que sean parte del transporte multimodal, previa coordinación con las instituciones competentes del Gobierno Central y acorde a la normativa legal vigente, previa delegación de competencias, podrán presentar proyectos plurianuales que garanticen la operatividad y la sostenibilidad del sistema multimodal".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tarqui, representado por el Presidente Ing. Freddy Zabala, quien, solicita al señor Prefecto, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza 113, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos de los GADP Rurales de la provincia de Pastaza, solicita el financiamiento del proyecto " Construcción puente colgante carrozable sobre el río Putuimi ubicado en la comunidad de Bellavista (L=50m), parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza", a través de convenio, para lo cual remite el formulario que contiene el resumen ejecutivo del proyecto, para que sea analizado por la Dirección de Obras Públicas, como unidad a fin, quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme a la ordenanza.

Adicionalmente, solicita la suscripción del convenio y la transferencia de competencia a favor del GADPR de Tarqui. Consecuentemente, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz"

En este sentido, es procedente la suscripción de convenio de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tarqui.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros.

Sesión Ordinaria de Consejo, 25 de agosto de 2021.

Página -12-

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, compañera Consejera, señores Consejeros Provinciales, como hemos venido desarrollando para las 17 Juntas que han ido presentando sus proyectos, tanto viales como los de acceso carrozable, hoy compete darle el tratamiento a la Junta Parroquial de la Tarqui representada por el señor presidente Ing. Freddy Zabala y Consejero Provincial, entramos en receso, le invitamos señor presidente que nos haga una exposición muy sucinta de lo que ustedes han decidido hacer en base a esta propuesta de financiamiento, señor Secretario registre.

SECRETARIO. – Señor Prefecto hago constar que son la 18H45 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Siga señor presidente y Consejero Provincial prosiga por favor de manera sucinta cual es la propuesta que usted está planteando.

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE LA TARQUI Y CONSEJERO PROVINCIAL ING. FREDDY ZABALA. – Saludando a cada uno de ustedes señor Prefecto, compañeros Consejeros, igualmente a Oswaldo Díaz que se integró a la reunión, nosotros o quizás desconocimiento del señor Prefecto hago conocer, tengo la comunidad de Bellavista q para llegar allá se pasa todavía caminando por el agua, pasan camionetas a todo terreno las que pasan a la comunidad, esto ha sido el pedido desde que iniciamos la administración y vemos tan necesario e importante cumplir con esta necesidad a nuestra comunidad de Bellavista son pedidos sobre todo de los maestros pasar todo los días por ese río Putuimi, es por eso que nosotros estamos consiente de que tanto la población los niños y así mismo los maestro muchas de las ocasiones enviamos brigadas del ministerio de salud, cuando esta crecido hay dificultad para que pasen, tienen que esperar que baje la creciente es un problema de lo que manifiesto por parte de los maestros como las brigadas de salud se den un poco limitadas por la situación del paso por el río, por tal razón yo he propuesto hacer este puente colgante carrozable para que puedan terminar con ese problema de la comunidad y pueda tener las mismas oportunidades que cualquier otra comunidad que tenga la viabilidad que sobre todo la comunidad tenga esa dignidad de pasar los vehículos y personas sobre el puente ya no por el agua, por eso pongo a consideración compañeros esto es nuestro proyecto que tenemos, quizás esta puesto el valor referencial de acuerdo a los estudios 138 mil, bueno eso como lo habíamos manifestado quizás con lo que vamos a recuperar del 2020 podamos cumplir con ese faltante que sería en este caso los 88 mil dólares, lo resto que estamos poniendo nosotros la contra parte tanto del IVA también con lo que corresponde a lo que permite la ley para contratos complementarios en este caso excedentes de obra, todo lo que corresponde de acuerdo a la obra que se va hacer, en ese sentido compañeros Consejeros, señor Prefecto pongo a consideración este proyecto que es de suma importancia para nosotros para cumplir con nuestra gente y la gente tenga esa conectividad que corresponde de acuerdo a lo que establece, es el clamor ciudadano que han pedido desde que llegue a la administración y desde la administración anterior han estado clamando por esa importante obra, queda a consideración para q se analice y puedan ayudarnos muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Debo indicar como precisión a la compañera Consejera, los señores Consejeros y a los señores presidentes que por espacio que habían tenido ya la primera reforma como lo han tenido ustedes a nivel Parroquial, a nivel Municipal, nosotros hicimos una reforma y por voluntad obviamente de Consejo un tema de petición bien justa de los señores representantes del sector rural ya está vigente lo disponible del año 2020, esto quiere decir que ustedes tienen los fondos, en este momento estamos aprovechando aprobando es del 2021 pero en proyectos como este en que tiene el saldo todavía del año anterior del 2020 puede utilizársela para financiar, entonces la invitación también va en ese lado, dice la ordenanza, él tiene 138 está vigente lo disponible del año 2020, ustedes tienen, los demás señores presidentes de aquí para adelante ustedes tienen el saldo del 2020 para las 17 juntas compañeros ya pueden seguir presentando también.

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE LA TARQUI Y CONSEJERO PROVINCIAL ING. FREDDY ZABALA. – Una consultita, ahorita nos estaría faltando 20 mil de lo que se le hizo el préstamo para la pandemia.

PREFECTO PROVINCIAL. – Estamos todo el 2021, 2021 ordenanza, saldo del 2020, y los 20 que quedaron de préstamo eso está para el próximo año, yo les quiero pedir de manera práctica, el hecho que estemos dando saldo del 2020 pongamos el 2021 no se podría, la voluntad que poderles dar, pero yo les indico que toda las 17 Juntas que tienen disponible del año 2020, entonces como tal esa es la decisión que ha tomado el Gobierno provincial porque eso tenemos, y con lo que estamos ahorita está vigente para ustedes y a demás yo les digo conforme como ustedes ven el día de hoy con los cinco más estaríamos cumpliendo a los 17 compañeros de Juntas y no el 50% si no el 100% por 100% excepto algunos compañeros que por motivos operativos se han ido quedando una segunda parte pero es de formularios que no lo han presentado completo, eso como precisión para que no vean o digan, como él está de Consejero le dan un poco mas no, todo está hecho para todos por igual compañero, se reinstala la sesión señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto hago constar que son la 18H55 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – En esta parte que consta como punto número cinco, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, ustedes ven que es de conocimiento conforme como lo establece la ordenanza, se ha señalado de manera precisa, entonces como tal yo veo un trabajo importantísimo beneficiando a la población de la Comunidad con la construcción de un puente colgante carrozable, entonces como tal está en análisis compañeros Consejeros, señora Consejera Isabelita.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILÉS CESAR. – Permítame la palabra señor Prefecto, yo creo que hay que felicitar al compañero Freddy Zabala de la Parroquia Tarqui por el trabajo que viene haciendo, también sabemos que esta obra va ser en beneficio para la gente que mayor necesita que son la gente de la comunidad, yo lanzo a moción para que aprobemos el proyecto del compañero y también la delegación de competencias, si tengo apoyo a la moción. Gracias señor Prefecto y colegas señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Todos apoyamos correcto, existiendo la moción con el respectivo apoyo señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente**, en uso de sus vacaciones anuales.
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor y 1 señor Consejero en uso de sus vacaciones.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por unanimidad de los presentes en esta sesión se da por conocido se aprueba la transferencia de las competencias usted señor Secretario comunicara de manera inmediata hacia las áreas correspondientes tanto financiera como jurídica para que pueda perfeccionarse la transferencia de fondos a favor de las juntas Parroquiales, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

❖ **RESOLUCIÓN N° 204-CP-GADPPz-2021.**– EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 047-CP-GADPPz-2021, efectuada el 25 de agosto de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**

- **PRIMERO:** Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tarqui, denominado "Construcción puente colgante carrozable sobre el río Putuimi ubicado en la comunidad de Bellavista (L=50m), parroquia Tarqui, cantón Pastaza, provincia de Pastaza", con un presupuesto de USD. 138.299,53.
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tarqui, y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEXTO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CANELOS; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CANELOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:

- **MANTENIMIENTO Y AFIRMADO DE LAS VÍAS DE LA PARROQUIA CANELOS. PRESUPUESTO USD. 57.600,00.**

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento los siguientes memorandos:



Sesión Ordinaria de Consejo, 25 de agosto de 2021.

Página -14-



Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2021-2049-M
Puyo, 18 de agosto de 2021

PARA: Sr. Abg. Pedro Merino Catillo
Secretario General
ASUNTO: GADPRO CANELOS-REMITE FORMULARIOS DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO Y AFIRMAMIENTO DE LAS VÍAS DE LA PARROQUIA CANELOS.

En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2021-1979-M

Señor Secretario General, atención al Memorando No. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-1046-M, emitido por el Dr. Danilo Andrade, Procurador Sindico, donde menciona que es procedente la suscripción de los convenios de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito rural vial competencia exclusiva del GADPPZ al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Canelos.

Por lo expuesto, solicito de la manera más comedida y en base al criterio legal, se considere el proyecto "MANTENIMIENTO Y AFIRMADO DE LAS VÍAS DE LA PARROQUIA CANELOS, en la próxima sesión de Consejo.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña.
DIRECTOR FE OBRAS PUBLICAS

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-1046-M Puyo,
17 de agosto de 2021

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña Director de Obras Publicas

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO LEGAL GADPR CANELOS - REMITE FORMULARIO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO Y AFIRMADO DE LAS VÍAS DE LA PARROQUIA CANELOS".

En lo atinente al memorando Nro. GADPPz-OBRA PÚBLICAS-2021-1979-M, de fecha 16 de agosto de 2021, remitido por su persona, al cual pone en conocimiento el proyecto: - "Mantenimiento y Afirmado de las vías de la parroquia Canelos". En referencia a lo antes mencionado solicito se emita el criterio legal, si el proyecto requiere de la suscripción de un convenio de delegación de competencias.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Síndica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio. Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento".

Dentro de las Disposiciones Generales en la cláusula Sexta, menciona: "Los GAD Parroquiales, que sean parte del transporte multimodal, previa coordinación con las instituciones competentes del Gobierno Central y acorde a la

normativa legal vigente, previa delegación de competencias, podrán presentar proyectos plurianuales que garanticen la operatividad y la sostenibilidad del sistema multimodal”.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Canelos, representado por el Presidente Sr. Walter Allucuri, quien, solicita al señor Prefecto, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza 113, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos de los GADP Rurales de la provincia de Pastaza, solicita el financiamiento del proyecto “Mantenimiento y Afijado de vías en la parroquia Canelos”, a través de convenio, para lo cual remite el formulario que contiene el resumen ejecutivo del proyecto, para que sea analizado por la Dirección de Obras Públicas, como unidad a fin, quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme a la ordenanza. Adicionalmente, solicita la suscripción del convenio y la transferencia de competencia a favor del GADPR de Canelos.

Consecuentemente, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: “Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz”.

En este sentido, es procedente la suscripción de convenio de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Canelos.

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación al proyecto presentado por el Junta Parroquial de Veracruz.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, compañera Consejera, señores Consejeros Provinciales, como hemos venido desarrollando para las Juntas las 17 Juntas que han ido presentando tanto fronterizas como los de acceso carrozable, hoy compete darle el tratamiento a la Junta Parroquial de Canelos representada por el señor presidente en este caso Walter Allucuri, vamos a entrar en receso le invitamos al señor presidente para que pueda pasar, entramos en receso va ser recibido en comisión general, venga señor presidente le invitamos que nos haga una exposición muy sucinta de lo que ustedes han decidido hacer en base a esta propuesta de financiamiento, señor Secretario registre.

SECRETARIO. – Señor Prefecto hago constar que son la 19H15 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Bienvenido señor presidente a este seno de Consejo prosiga por favor de manera sucinta cual es la propuesta que usted está planteando.

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CANELOS SR. WALTER ALLUCURI. – Buenas noches señor Prefecto, saldarles a ustedes compañeros Consejeros, representantes de los Municipios, Santa Clara, Arajuno, Municipio del Cantón Pastaza y compañeros Consejeros dentro de las Parroquias, también la compañera representante del Gobierno Municipal del Cantón Mera, compañeros Directores, en base a una necesidad como GAD Canelos nosotros habíamos planteado el tema de la delegación de competencia primero hay que buscarle a usted compañero Prefecto para poder alivianar el tema de lo que es vialidad para las diferentes comunidades de nuestra Parroquia Canelos, esto quiere decir que a futuro no solamente el poder circular un vehículo si no el poder que nuestros moradores, nuestra gente que trabaja en tema productivo pueda sacar sus productos tanto a la Parroquia Canelos por qué no decir a la ciudad de Puyo, también la necesidad básica que hemos planteado es la circulación de varios estudiantes de las comunidades al que camina de media hora a una y muchos estudiantes madrugan desde las cuatro de la mañana, entonces pido la sensibilidad de ustedes señores Consejeros, compañero Prefecto de que son obras importantes al que queremos llegar con el apoyo de ustedes, hoy nosotros hemos planteado de que todo es prioridad pero eso no quiere decir que con esta ordenanza los recursos de los cien mil dólares no vamos a sanear todavía nos falta mucho más compañeros Consejeros, y gracias compañero Prefecto que bueno escuchar de que el 2020 hay los recursos para que armar el proyecto presentar e inyectar ya sea en tema productivo o la delegación de competencia que a usted mismo le vamos a solicitar y con el apoyo de los compañeros Consejeros, es de poder llegar con estas obras que son muy necesaria, en ese sentido agradecerles a ustedes a la par decir de que toda las Parroquias son productivas, el producto que sale a la ciudad es en base de sacrificio de los compañeros que están en las comunidades y decirle señor Prefecto que gracias a usted y a los compañeros Consejeros que están acá decirles que nosotros trabajamos en coordinación con el departamento de Desarrollo sustentable eso quiere decir que no solamente con alevines si no varios componentes en el tema productivo y eso nos da un poco de tranquilidad para que nuestra gente comience a confiar en esta administración de la Prefectura y reiterar en agradecer al Departamento de Desarrollo Sustentable por la coordinación, quiero hacerles una invitación a todos al feria productiva que nosotros hacemos, ahí tenemos el apoyo de los técnicos del Gobierno Provincial la compañera vocal que ejerce en el tema productivo y el poyo en general de todos los sectores de las comunidades para poder sacar sus productos, también invitarle al compañero Prefecto, señores Consejeros hacer una cuña acá, ustedes deben saber de qué



gracias a la responsabilidad de la Prefectura de Pastaza nosotros estamos mejorando, una vía que se construyó hace poco tiempo que estaba en malas condiciones y que el día viernes vamos hacer una reinauguración del mejoramiento de esta obra que es tan importante está valorado por más de trescientos mil dólares, eso quiere decir que llegamos desde el km 22 hasta Renacer amazónico pasando varias comunidades, entonces es eso invitarles el señor perfecto también hará sus invitaciones el día viernes queremos que ustedes harán presencia compañeros y debo hacerles conocer a ustedes compañeros Consejeros hay una lucha previa al que nosotros debemos agradecer y que deben saber de qué el proyecto multimodal el camino vecinal Latazas hacia Umupi está llegando hasta el sector Sapi eso quiere decir que en unos dos meses esta vía va a tener acceso hasta el puerto multimodal y por eso tenemos un apoyo de que nuestra gente comience a tener un acceso ya no de una hora a dos horas en el tema de circulación con sus canoas se va a recortar este tiempo de navegación, de ahí compañeros a ustedes agradecerles acá hacen un trabajo importante como Cámara Provincial y gracias al compañero Prefecto se está viendo las obras al que queremos q nuestras comunidades también se vayan desarrollando, en el tema de proyectos quiero pedirles de la manera más comedida compañeros Consejeros de que a nosotros en el tema de viabilidad nos falta muchísimo más, en el tema productivo nos falta, en el tema de puente nos falta, creo que a la par también se lucha en el tema de lo que es cultura y deporte, también tenemos ahí el Patronato que trabaja de la mano en coordinación con el Gobierno Parroquial, el tema de lo que es el acceso aéreo compañero Prefecto y Consejeros también han apoyado más q todo a los compañeros Juntas Parroquiales fronterizas necesitan más ayuda, reitero en agradecerle compañero Prefecto por darnos esta apertura, hoy hay una solidaridad porque están apoyando a los Gobiernos Parroquiales, primero en la aprobación de esta ordenanza que nos hacía mucha falta compañeros, gracias ya que podemos llevar el mensaje a nuestras comunidades, los recursos del 2021 ahí tenemos 45 mil dólares al que nosotros ya podemos enviar a través de proyecto y que nos apoyen igual compañeros, nada más de mi parte, nosotros estamos para actuar en todo para el desarrollo de la Provincia de Pastaza, en desarrollo de los Cantones y el desarrollo de nuestras Parroquias muchas gracias a todos ustedes buenas noches.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias, entonces yo voy a pedir para entrar a, obviamente agradecemos la comparecencia suya compañero, vamos a reinstalar usted puede seguirse quedando tranquilo, no puede participar no mas eso es lo único que lo pido, nos reinstalamos a esta hora señor Secretario, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales nos reinstalamos para darle tratamiento al punto señalado, gracias compañero.

SECRETARIO GENERAL. – Se hace constar señor Prefecto, señores Consejeros que son las 19H23 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Muy bien presidente de la Junta Parroquial de Canelos Walter por la exposición muy clara a su propuesta y que va a sintetizar de ustedes priorizar por ustedes a nivel de resolución de la Cámara Parroquial, en esta parte que consta como punto número seis señores Consejera, señores Consejeros Provinciales, ustedes ven que es de conocimiento conforme como lo establece la ordenanza, se ha señalado de manera precisa, rubros de obras viales que es lo que estamos aprobando ahora, si así el Consejo lo considera en pleno es de USD. 57.600,00., entonces como tal yo veo un trabajo importantísimo de ellos porque están haciendo del objetivo que tienen las comunidades que es la Junta Parroquial, muchas gracias señor presidente vamos a reinstalarnos la sesión, prosiga señor Secretario.

PREFECTO PROVINCIAL. – Se reinstala en este momento, señora Consejera, Consejeros Provinciales estamos para dar el tratamiento necesario han escuchado en detalle el espacio del planteamiento para que se pueda tomar la resolución conforme está en el punto del orden del día y darle por conocido y la delegación de competencias para que puedan dar el tratamiento a la propuesta por ellos instrumentada y presentada y que cuentan con los informes originales técnicas jurídicas para suplementación en análisis compañeros Consejeros, Isabelita Heras.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame señor Prefecto lanzar a moción el sexto punto del orden del día para dar por conocido el proyecto y la aprobación de la delegación de competencias a favor del Gobierno Parroquial Rural de Canelos, para la ejecución del proyecto Mantenimiento y afirmado de las vías de la parroquia canelos. Si tengo apoyo para la presente moción. Gracias señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias Abg. Isabelita Heras, alguien apoya la moción planteada a favor de la Junta Parroquial de Canelos, ¿apoyan la moción? Existiendo la moción con el respectivo apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente**, en uso de sus vacaciones anuales.
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**

6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor y 1 señor Consejero en uso de sus vacaciones.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia da por conocido para que esta propuesta de Canelos para el proyecto de viabilidad haga relación de competencia, usted señor Secretario completara las demás solemnidades necesarias, trasladara de manera inmediata la comunicación a las unidades tanto jurídico como financiera para que se perfeccione la transferencia de fondos al igual que se le está haciendo para el puesto de todo los Gobiernos Parroquiales que han presentado la propuesta, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

❖ **RESOLUCIÓN N° 205-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 047-CP-GADPPz-2021, efectuada el 25 de agosto de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**

- **PRIMERO:** Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Canelos, denominado "Mantenimiento y afirmado de las vías de la parroquia Canelos", con un presupuesto de USD. 57.600,00.
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Canelos, y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEPTIMO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CURARAY; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CURARAY, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

- **FORTALECIMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS, FOMENTANDO EL DEPORTE Y MEJORANDO LA CONECTIVIDAD, MOVILIDAD TERRESTRE, EN LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA. PRESUPUESTO USD. 53.751,00.**
- **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO Y DOS CANOAS PARA LOS SECTORES PRODUCTIVOS, MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD COMUNITARIA, EN LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA. PRESUPUESTO USD. 46.249,00.**

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-0970-M
Puyo, 02 de agosto de 2021

PARA: Sr. Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO LEGAL GADPR CURARAY – REMITE FORMULARIO PROYECTO: FORTALECIMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS FOMENTANDO EL DEPORTE Y MEJORANDO LA CONECTIVIDAD, MOVILIDAD TERRESTRE, EN LAS COMUNIDADES DE LA PARRO CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.

En lo referente al memorando Nro. GADPPz-OBRA PÚBLICAS-2021-1783-M, remitido por su persona, al cual manifiesta: En respuesta al documento GADPPz-PRESUPUESTO-2021-0208-M, Señor Procurador Síndico, pongo



Sesión Ordinaria de Consejo, 25 de agosto de 2021.

Página -18-

en su conocimiento el siguiente proyecto: "Fortalecimiento comunitario a través del mantenimiento y reparación de espacios recreativos fomentando el deporte y mejorando la conectividad, Movilidad Terrestre, en las comunidades de la parroquia Curaray, cantón Arajuno, provincia de Pastaza".

En referencia a lo antes mencionado solicito se emita el criterio legal, si el proyecto requiere de la suscripción de un convenio de delegación de competencias.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: " Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Síndica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento".**

Dentro de las Disposiciones Generales en la cláusula Sexta, menciona: "Los GAD Parroquiales, que sean parte del transporte multimodal, previa coordinación con las instituciones competentes del Gobierno Central y acorde a la normativa legal vigente, previa delegación de competencias, podrán presentar proyectos plurianuales que garanticen la operatividad y la sostenibilidad del sistema multimodal".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curaray, representado por el Presidente Sr. Alcibar Inmunda, quien, solicita al señor Prefecto, de conformidad a la Ordenanza 113, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos de los GADP Rurales de la provincia de Pastaza, solicita el financiamiento del proyecto "Fortalecimiento comunitario a través del Mantenimiento y Reparación de Espacios Recreativos Fomentando el Deporte y Mejorando la Conectividad, Movilidad Terrestre, en las comunidades de la parroquia Curaray, cantón Arajuno, provincia de Pastaza", a través de convenio, para lo cual remite el formulario que contiene el resumen ejecutivo del proyecto, para que sea analizado por la Dirección del Consejo Provincial, como unidad a fin, quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme a la ordenanza.

Consecuentemente, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz".

En este sentido, es procedente la suscripción de convenio de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curaray.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, señores Directores, señores presidentes, conforme esta los expedientes cuenta la información necesaria tanto técnica, Jurídica que ampara lo que se está actuando conforme la ordenanza, debemos señalar de la ejecución de los procesos

precontractuales, contractuales, seguimiento y el finiquito es responsabilidad de la Junta Parroquial a la cual se le asigna los recursos, como tal en esta parte señor Secretario vamos hacer un receso y vamos a invitar en este caso al señor Alcívar Inmunda en calidad de presidente y ex Consejero Provincial bienvenido estimado presidente, entramos en receso señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros se hace constar que son las 19h27 minutos para que puedan entrar en receso.

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CANELOS SR. ALCÍBAR INMUNDA. – Muy buenas noches señor Prefecto, saludarles también a todos señores Consejeros Municipales como del Cantón Arajuno, Mera de aquí de la Provincia de Pastaza y también de Santa Clara, y tres Consejeros de la Parroquia, en segundo lugar, quisiera agradecerle, anteriormente este proyecto de la ordenanza que estaban delegada para gestionar y esta ordenanza que antes se llama 091 donde se designa al Ing. cesar Grefa, tanto como al Alcalde Jervis Arboleda y el Compañero Caín Coro, ellos hicieron estos esfuerzos para conseguir esta ordenanza 091, entonces por lo cual yo estoy muy agradecido compañeros que realmente hicieron el esfuerzo de hacer toda esa gestión aquí en la Cámara Provincial de todas maneras nosotros como Consejeros en esa época ayudando también en la Cámara Provincial para que eso se cristalice para el resto de los 17 Gobiernos Parroquiales por lo tanto de mi parte de agradecerles a los señores Consejeros por su trabajo en este punto muy importante, señor Prefecto aquí yo tengo dos proyectos, he visto muy importante en la Parroquia Curaray, el primero es Fortalecimiento de espacios recreativos, que fomenta el deporte, es muy importante señor Prefecto, señores Consejeros, que en diferentes comunidades tienen canchas pero son canchas de tierra de lodo por lo tanto pues para hacer algún campeonato como Junta Parroquial no es tan bueno, hemos tenido algunas asambleas en las comunidades y por pedido de ellos he solicitado en esta parte espacios recreativos que son las canchas deportivas, pido a ustedes señores Consejeros es muy importantes que esta noche me aprueben este proyecto, de igual manera está incluido ahí algunos puentes para las comunidades waos, el último punto que también es muy importante señor prefecto es la adquisición de un vehículo que en la Junta Parroquial ha pasado más de nueve años, de este vehículo que se encuentra paralizado más de dos meses y medios, no he podido movilizar por las vías carrozable a diferentes comunidades por lo tanto es muy importante que ustedes me ayuden para la compra de un vehículo, una vez que ustedes me aprueben lo hare como debo hacer la compra, compañeros debo indicarles que este vehículo servirá para el trabajo, tengo que recorrer en las comunidades para la verificación de algunas obras que se esté realizando, en este momento yo estoy haciendo un trabajo muy importante conjuntamente un trabajo coordinado, conocen el señor prefecto y señor Alcalde también en Paparahua donde estamos construyendo la casa de hospedaje estos dos meses y medio no me he podido movilizar por falta de vehículos, he solicitado al Consejo Provincial pero lamentablemente el encargado siempre me responde que todo los días se encuentra en mantenimiento yo creo que es verdad no sé pero por tal razón mi pedido especial es que ayuden en esa parte en lo que es la aprobación de ese proyecto de la compra del vehículo, esos dos puntos ha sido de exponer mis estimados Consejeros, mi estimado Prefecto agradecerle infinitamente a ustedes sobre estos proyectos que presento, muchas gracias a todos ustedes señores Consejeros, buenas noches.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor presidente de Curaray señor Alcívar Inmunda ha indicado sus propuestas en este ámbito no debe haber ningún tipo de inquietudes adicionales, vamos a proceder a reinstalar señor Secretario proceda a tomar nota a qué hora se reinstala la sesión.

SECRETARIO. – Señor Prefecto hago constar que son la 19H37 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – En esta parte, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales se ha dado el tratamiento necesario conforme estado del orden del día, ustedes saben hoy toca es la resolución referente a lo vamos a tratar en este momento, ya se ha dado conocimiento con los informes tanto técnico como jurídico en las comisiones que se está desarrollando y ahora compete a que Consejo se pronuncie conforme establece la ordenanza, entonces en este ámbito se agradecería algún compañero o la compañera Consejera para el tema resolutivo referente a los puntos, usted señor Secretario tomara nota de cómo se va desarrollando, alguien lanza a moción, señor Consejeros Alcalde Cesar Grefa.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILÉS CESAR. – Señor Prefecto, compañeros Consejeros, compañera Consejera, presidentes de los GAD Parroquiales de Canelos, Madre Tierra, Tarquí, Curaray y Sarayacu, he nos escuchado la exposición del proyecto, en tal sentido vemos en el expediente está todo el informe técnico, desde la dirección de Desarrollo Sustentable también la parte jurídica que va adjuntado, esta todo el expediente necesario, 3ello garantiza q el proyecto es priorizado y aprobado dentro del Gobierno Parroquial, el proyecto está considerado dentro del tema productivo, el vehículo justifica en ese ámbito cuando se va a revisar la producción por la distancia que se encuentra la Parroquia, el tema de transporte fluvial también que es una conectividad, necesita la movilización fluvial, y la movilización terrestre, es de suma importancia que no se puede hacer casi nada sin este bien, ellos sabrán proceder de acuerdo a la ley de contratación pública y cumplir todos los procesos, por ello considero señor Perfecto, compañeros Consejeros, compañera Consejera elevo a moción para que se pueda aprobar el proyecto presentado.



PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción?, con el complemento compañero proponente de que es en el término que está señalado y la delegación de competencia, con esa precisión, apoyan esa moción, tiene apoyo, por procedimiento parlamentario ha sido clara y también el apoyo respectivo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis. – Felicitar al presidente por el proyecto presentado de mi parte como siempre aquí en la Cámara mi voto es, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando. – Permítame mocionar mi voto, primeramente, saludar señor Prefecto Ing. Jaime Guevara compañeros Consejeros y Alcalde de aquí de la Provincia de Pastaza, Ing. Cesar Grefa Alcalde del Cantón Arajuno, delegada del Cantón Mera Dra. Isabelita Heras, Son Jervis Arboleda Alcalde del Cantón Santa Clara, acá el compañero Díaz delegado del Cantón Pastaza, compañeros de las Juntas el Ing. Luis Sanchim presidente de Simón Bolívar. Ing. Freddy Zabala presidente de la Tarqui, también saludar a los presidentes de las demás Juntas, realmente el proceso técnico de selección de obras y más el trabajo que haces acá los compañeros directores yo creo que ya está cumplido, más bien de mi parte felicitar a los 17 presidentes que ya se ha cumplido la ronda de la ordenanza 113 sustitutiva de la ordenanza 091, como mencionaba en otros proyectos les queda de tarea hasta este fin de año el remanente de los 40 mil dólares del año 2020 de la misma ordenanza y como lo mencionaba el mismo señor Prefecto los 20 mil dólares quedaría para el próximo año que lo tome en cuenta, cuando se haga el presupuesto, de mi parte agradecer señor Prefecto la buena voluntad el trabajo que se hace en cada uno de los sectores rurales sectores más vulnerables por lo tanto de mi parte, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente**, en uso de sus vacaciones anuales.
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio. – Saludarle señor Prefecto Ing. Jaime Guevara, compañera Consejera, compañeros Consejeros quienes hacemos la Cámara Provincial tengan un saludo de parte quienes hacemos esta Cámara Provincial, también saludarles a los compañeros Directores Provinciales de diferentes departamentos, compañeros presidentes de los Gobiernos Parroquiales rurales, quienes hoy han hecho conocer de manera concreta con la exposición felicitarles a cada uno de ustedes en especial al compañero de la Junta Parroquial de Tarqui que ha expuesto su proyecto, es momento de ponernos a trabajar el requerimiento que expone sale de acuerdo a la necesidad de la comunidad, es digno de felicitar por el trabajo, de nuestra parte seguir apoyando en lo que se pueda en el siguiente año con el recurso del Gobierno Provincial seguir extendiendo este apoyo porque realmente no es suficiente los recursos que manejamos los Gobiernos Parroquiales, más pedir para el siguiente año hagamos lo que podamos con el presupuesto del GADS Provincial, señor Prefecto digno de felicitar por las Parroquias rurales que hoy completamos las 17 Parroquias dando los recursos que corresponde a cada uno de ellos muchas gracias, por lo tanto mi voto es, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel. – Señor Prefecto permítame razonar el voto, felicitarle por lo que presento el proyecto desearle muchos éxitos en el desarrollo del mismo por el bienestar de sus comunidades por ende mi voto es, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy. – Permítame razonar el voto, Bueno una vez más saludar a cada uno de ustedes compañeros presidentes, simplemente decirle, agradecer esa predisposición que existe tanto de lo que corresponde la cabeza que es el señor Prefecto y así mismo los compañeros de la Cámara Provincial, decirles que todas esas pequeñas obras que vamos a realizar en nuestras Parroquias son tan importantes que nuestra gente de nuestras comunidades van a hacer agradecidas porque la necesidad que tienen ellos es a veces tan importante en cada una de las situaciones que se pasa en las diferentes comunidades y así mismo reconocer también el trabajo que hacen cada uno de los presidentes que conjuntamente con su equipo técnico administrativo siempre tienen esa predisposición de hacer todo los proyectos y hacer llegar con toda la documentación y habilitantes para poder continuar con el proceso que corresponde, con todo estos antecedentes compañeros de la Cámara Provincial, señor Prefecto mi voto es, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo. – Permítame señor Prefecto, saludándole a usted señor Prefecto, a mis compañeros Consejeros mi estimado Cesar, Ambrosio compañera Isabelita, compañero de Alcalde del Cantón Santa Clara estimado Jervis, compañeros de las Juntas Parroquiales, y Consejeros, estimado Chalán, estimado Freddy Zabala, saludarles a los compañeros de las Juntas Parroquiales de Canelos Walter Allocuri, de Sarayacu, de Madre Tierra Rodrigo Caín, Curaray Inmunda, les felicito a todos los GAD Parroquiales porque eso es la realidad de lo que atraviesan y ellos expresan mediante un documento que se priorice las necesidades que tiene la Parroquia, como Prefecto se le agradece y se le felicita por la gestión para que ingrese los recursos de Gobierno Provincial de Pastaza y así se pueda cumplir con las necesidades que se tienen, es digno de felicitar a la Cámara Provincial, compañeros por todo aquello mi voto es, **A favor.**

9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Si compañera Consejera, compañeros Consejeros voy a razonar de manera sucinta, realmente ustedes han sido testigos del planteamiento de la realidad la que nos ha señalado y lo que es más queda demostrado que el Gobierno Provincial a través de la reforma no es el que pone tramitología, es un formulario que busca identificar plenamente cual es la necesidad que se va a poder resolver y esto ha cumplido el señor presidente y esto significa que tiene todo los aparejos técnicos, económico, jurídicos, las evaluaciones necesarios de todo los indoles que son las competencias, y nos complace saber lo que estamos haciendo el día de hoy ya serán las 17 Juntas Parroquiales atendidas y no quiere decir que va por partes, va el valor que ha sido debidamente informado a este seno de Consejo, felicitarles a los compañeros presidentes de las Juntas, a los técnicos de las Juntas porque también tras de esto hay un trabajo de empeño, la decisión es la resolución de la Cámara de cada Parroquia, ósea esto no es un tema aislado, es un ejercicio importante y con esto a nuestros técnicos que permite desarrollar, sobre todo da la solvencia de lo que se está desarrollando, el Gobierno Provincial predica con un solo tema creemos en la descentralización y por eso mi voto es, **A favor**.

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultado señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor y 1 señor Consejero en uso de sus vacaciones.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por unanimidad de los presentes se da el tratamiento favorable conforme la propuesta señalada, usted señor Secretario completara las demás solemnidades y las demás formalidades para que pase la documentación tanto al área jurídica financiera para que se perfeccione los convenios con la delegación de competencias y llegue al área financiera para la transferencia respectiva, felicitaciones a los señores de las Juntas Parroquiales y a los términos intervinientes a través de ustedes a las comunidades ese es el espacio que da el Gobierno Provincial, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 206-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 047-CP-GADPPz-2021, efectuada el 25 de agosto de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**

- **PRIMERO:** Dar por conocido, los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curaray, denominados:
 - "Fortalecimiento comunitario a través del mantenimiento y reparación de espacios recreativos, fomentando el deporte y mejorando la conectividad, movilidad terrestre, en las comunidades de la Parroquia Curaray, cantón Arajuno, provincia de Pastaza", con un presupuesto de USD. 53.751,00.
 - "Fortalecimiento Institucional y Comunitario a través de la adquisición de un vehículo y dos canoas para los sectores productivos, movilidad y conectividad comunitaria, en las comunidades de la parroquia Curaray, cantón Arajuno, provincia de Pastaza", con un presupuesto de USD. 46.249,00.
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curaray, y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución de los proyectos antes indicados.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

OCTAVO PUNTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-1002-M, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021, SUSCRITO POR EL DR. DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARÍA PROCURADOR SINDICO, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA, QUE SOLICITA SE ARBITRE LAS ACCIONES JURÍDICAS NECESARIAS PARA QUE SE PROCEDA A SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE UN TERRENO DE TRES HECTÁREAS (3 HAS) A FAVOR DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO Y PROCESAMIENTO DE LA HOJA DE ILEX GUAYUSA.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-1002-M
Puyo, 10 de agosto de 2021

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: GAD Municipal del Cantón Santa Clara - Solicita que se arbitre las acciones jurídicas necesarias para

que se proceda a suscribir la escritura pública de donación

El Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Clara, mediante oficio 0390-A-GADMSC-2021, de fecha 26 de julio de 2021, remitido a su Autoridad, haciendo conocer que ante el requerimiento por usted con oficio Nro. GADPPz-2021-0143-O, de fecha 29 de abril de 2021, pone en vuestro conocimiento que el órgano legislativo en sesión ordinaria del Concejo Municipal de Santa Clara, de viernes dieciséis de julio de dos mil veinte y uno; mediante Resolución N°.278-resuelve: POR MAYORIA DE VOTOS: AUTORIZAR AL SR. JERVIS ARBOLEDA-ALCALDE DEL CANTÓN SANTA CLARA, LA DONACIÓN A PERPETUIDAD DE UN LOTE DE TERRENO RURAL UBICADO EN LA VÍA PUYO-NAPO, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA, DE SUPERFICIE DE TRES HECTÁREAS (3 HAS) AL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO Y PROCESAMIENTO DE HOJA DE ILEX GUAYUSA.

Por lo expuesto solicita que, a través del departamento competente, arbitre las acciones jurídicas necesarias para que se proceda a suscribir la escritura pública de donación (se adjunta copia de la Resolución del Concejo en Pleno del GADMSC; **al respecto tengo a bien manifestar lo siguiente:**

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. – Art. 436. –Autorización de transferencia. –“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, truke y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público”.

El Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, con su última reforma el 05 de abril de 2018.

Trasposos de bienes. –Art. 164, inciso 2do) “ibidem” dice: “Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá trasposo sino transferencia gratuita y en este evento se sujetará a las normas establecidas para esta clase de contratos”.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Art. 58.8.- Adquisición de bienes públicos. - establece: “Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren a un acuerdo sobre aquella, no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o interés social ni, en el caso de donación de insinuación judicial. Se la podrá realizar por compraventa, permuta, donación, compensación de cuentas, traslados de partidas presupuestarias o de activos”.

“Los bienes de uso público no estarán sujetos a procesos expropiatorios; sin embargo, se podrá transferir la propiedad, de mutuo acuerdo, entre instituciones públicas siempre que no se afecte la finalidad al uso o servicio público del bien”.

RECOMENDACIÓN. –

Al existir, la buena predisposición por parte del GADPMSC sobre la donación del terreno en la parroquia y cantón Santa Clara, predio rural, cuya finalidad, que el GADPPz ejecute la implementación del Centro de Acopio y Procesamiento de la hoja de ilex guayusa.

- Se deberá contar con la aprobación del Pleno del GADPPz sobre la aceptación de la donación; cuando existe la transferencia de bienes inmuebles entre entidades del sector público que lleguen a un acuerdo para el efecto, (Art. 61 del reglamento general de LOSNCP).
- Se autorice a la Dirección de Obras Públicas, con el objeto de realizar un levantamiento planímetro actualizado, con el fin de saber realmente la superficie y que sea aprobado en la Dirección de Planificación del GADMSC.
- Autorizar a la Dirección Financiera se prevea los recursos para los gastos que se deriven en la legalización hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad.
- Por consiguiente, procede la aceptación de la donación del terreno por parte del GADMSC a favor del GADPPz.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación al octavo punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, les digo también en este caso presidentes de Juntas las sesiones son públicas pueden no más quedarse si ya requieren pueden salir también, tranquilos ya paso el punto de ustedes, pero bienvenidos ahí sigan no más tranquilos, compañeros Consejeros ustedes saben que el punto en mención que estamos tratando ha sido muy claro y concreto.

ustedes que esta donación se enmarca en el Art. 436 del COOTAD y también lo señala de manera precisa en el Art. 162 inciso 2do que permite que entre instituciones del sector público se pueda hacer traspasos a perpetuidad, ya tomó la decisión el Gobierno Municipal de Santa Clara, ahora compete a este Seno, va incrementar el patrimonio de Gobierno Provincial pero tiene un objetivo fundamental es para potenciar y fortalecer el biocomercio la bioeconomía a través de la cooperación GIZ y de Pachamama ellos están asentando los proyectos de estas dos actividades en el Cantón Santa Clara, entonces de manera práctica existe también el apoyo de Wiñay que son privada en la parte de la hermana provincia de Napo, nosotros tenemos agricultores locales en este caso en el Cantón Santa Clara ellos vienen ya constituyéndose como tal, la semana anterior pudimos estar siendo participe de lo que era el inicio de actividad especialmente en la guayusa en la que cuando empezaron cobraron apenas dos mil dólares unos pocos socios que no pasaban más allá de quince hoy en este momento ya cobran en su conjunto 31 compañeros 15 dólares solo vendiendo la hoja en fresco y les dan el recurso ahí, le pesan simplemente dicen tanto tiene y aquí están sus recursos, es el proyecto de economía local y que la única condición es que sea totalmente orgánico, para que sea orgánica no debe haber prácticas en las que haya fumigaciones, son las limpiezas a mano o con moto guadañas, para fortalecer este proyecto inicialmente el compañero Alcalde había definido para que sea un lote de terreno en la parte céntrica, pero realmente para la propuesta de GIZ queda corto, en ese ámbito hay un entendimiento y sobre todo el mayor número de agricultores está dentro de la jurisdicción del Cantón Santa Clara, es ahí donde la cooperación Alemana GIZ ellos tienen 50 mil dólares para iniciar el proceso de marquesinas que en palabras simples significa hacer unos secaderos para que la producción que sale de la jurisdicción de Santa Clara pueda ser procesada en los mejores términos y podamos darle mejor beneficio a los compañeros agricultores de este proceso de bioeconomía, no se olviden que si la hoja de guayusa no se le transporta rápido hacia los secaderos se empieza a dañar porque está húmedo, entonces esto es lo que se pretende ser acá y ese es el motivo en esencia lo que se está haciendo acá para que el proyecto que se arrancó, no se trata de una donación para que digan quedan no más ahí, es un proyecto que necesita la celeridad para que si es la voluntad del Consejo aceptar esto, que yo estoy convencido que así lo hará es para que también se arranque los trabajos de manera inmediata, y se pueda hacer participes porque la Cooperación Alemana tiene fechas establecidas para cerrar los fondos así será poco de este año, pero necesitan cerrar ya aterrizando la propuesta, esto es de manera sucinta lo que les puedo señalar pero sobre todo felicitar al compañero Alcalde y a través de él a la Cámara Cantonal de Santa Clara, están dándonos vienen de ellos a favor del Gobierno Provincial eso es lo que les puedo señalar señora Consejera, y compañeros Consejeros Provinciales, en análisis el punto en mención, compañero Alcalde siga.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILÉS CESAR. – Gracias señor Prefecto, si me permite, en el informe jurídico está muy claro lo que propone, donde si es factible de acuerdo a los articulados referencia el señor Prefecto es más como tienen un proyecto con los recursos de cooperación que pase este bien al Gobierno Provincial por la competencia que es y el Gobierno Municipal de Santa Clara está entregando, bienvenido para promover este tipo de proyectos, debemos felicitar la decisión que han tomado el Consejo Municipal de Santa Clara para promover este proyecto de emprendimiento que estamos arrancando y eso nos puede servir para toda la Provincia por ello señor Prefecto, compañeros Consejeros, compañera Consejera, elevo a moción para se pueda aprobar esta comisión.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción?, existiendo manera clara y precisa el informe técnico, jurídico y la exposición también que se le está indicando, proceda señor Secretario a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario, lo único que pediría para que dé, el reconocimiento de agradecimiento por lo que está haciendo el Municipio de Santa Clara dándonos bienes a favor, y ustedes si acogen la resolución, que se procese tal como está si no que decimos que señale un agradecimiento al Municipio de Santa Clara, apoyan en esos términos, queda en esos términos, señor Secretario proceda a recoger con esa corrección el espacio de la votación.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente**, en uso de sus vacaciones anuales.
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel. – Permítame razonar mi voto, agradeciéndole al señor Alcalde de Santa Clara por esa predisposición de los bienes, por el bienestar popular mi voto es, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros, tenemos como resultado 8 votos a favor y 1 señor Consejero en uso de sus vacaciones.



PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia por unanimidad de los presentes se acepta la donación de esas tres hectáreas para los fines y propósitos que fue establecido entre las partes contando con las informaciones de validación tanto técnico jurídicas y económicas, usted señor Secretario completara las demás solemnidades, significa el agradecimiento al Cantón Santa Clara a través de su principal ejecutivo que es el señor Alcalde como también trasladara la comunicación al área Jurídica y Obras Públicas para que se complementa de manera inmediata esta transferencia de dominio, de igual manera para que la Dirección de Obras Públicas pueda cambiar de manera inmediata el acceso hacia ese bien porque es básicamente caminando al andar, eso sería señor Secretario, siguiente punto.

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 207-CP-GADPPz-2021.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 047-CP-GADPPz-2021, efectuada el 25 de agosto de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Jaime Patricio Guevara B. suscriba cuanto documento o acto jurídico que fuere necesario para el trámite de donación de un lote de terreno rural, ubicado en la vía Puyo-Napo, de la parroquia y cantón Santa Clara, provincia de Pastaza, de superficie de tres hectáreas (3 has), de propiedad del GAD Municipal de Santa Clara, a favor del GAD Provincial de Pastaza para la Implementación del Centro de Acopio y Procesamiento de la hoja de Ilex Guayusa; al mismo tiempo se autoriza a la Dirección de Obras Públicas, con el objeto de realizar un levantamiento planimetro actualizado, con fin de saber realmente la superficie y que sea aprobado en la Dirección de Planificación del GADMSC; y autoriza a la Dirección Financiera se prevea los recursos para los gastos que se deriven en la legalización hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del GADMSC. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

NOVENO PUNTO: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DEL INFORME DE SEGUIMIENTOS AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE DEL AÑO 2021.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en consideración, que el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza por medio de una Resolución se sacó lo siguiente:

Los integrantes del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, reunidos en la Sesión Ordinaria, del día 12 de agosto de 2021; emiten la RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD, en referencia al **tercer punto** del Orden del Día, de la Convocatoria N° 007-C. PLAN-GADPPz-2021: ANÁLISIS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE DEL AÑO 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 29, numeral 5; del **CÓGIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**, determina. – “Son funciones de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno”;

Que, Art. 50.- inciso 1, del **CÓGIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**, determina. – “Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran”.

Que, el Art. 4, numeral: 5, de la **ORDENANZA No. 79, ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**, determina; las funciones del Consejo de Planificación del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA: “Conocer los informes de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de la Provincia”.

Que, mediante Resolución 265-GADPPz-2019, de fecha 17 de diciembre de 2019, de conformidad a los Arts. 245 y 322 del COOTAD, el Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, Ing. Jaime Guevara Blaschke, sancionó la **ORDENANZA No. 107 “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ACTUALIZA Y APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA AL AÑO 2025”**, norma aprobada por el Consejo Provincial, en dos debates, llevados a efecto en la Sesión Extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2019 y la Sesión Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2019, tal y cual consta en las Resoluciones 054-CP-GADPPz-2019 y 061-CP-GADPPz-2019; conforme consta en la certificación emitida por parte del Secretario General de Consejo.

Que, es necesario dar por conocido el **INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE DEL AÑO 2021** y emitir su Resolución de Conformidad.

En uso de la facultad que le otorga la Ley,

RESUELVE:

Art.1.- Emitir la **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** al **INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE DEL AÑO 2021**; presentado por la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 2.- La presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** se remitirá al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 3.- De la ejecución de la presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** y su respectiva notificación, encárguese a la Secretaría General.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los 12 días del mes de agosto del año 2021, en la Sesión Ordinaria del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Para constancia de lo resuelto firman los integrantes presentes en unidad de acto, con el Secretario del Consejo de Planificación, quien Certifica lo actuado.

Suscriben:

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PROVINCIAL

Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADPPz.

Arq. Manuel Carrión Vallejo

FUNCIONARIOS DESIGNADOS POR EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL

Lic. Marilú Ordoñez Paredes
DIRECTORA FINANCIERA ENCARGADA

Ing. Daniel Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Elvis Díaz Villaruel
DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE

REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL PLENO DE LA FUNCIÓN O SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Sra. Silvia Tibi Aguinda

Abg. Manuel Gacitúa Sarabia

Sr. Vicente Albán Lizano

LO CERTIFICA;

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADPPz.

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, y señores Consejeros, también hay que tomar en cuenta como habilitante la resolución 026, que en su contenido dice lo siguiente: **RESOLUCIÓN N° 026-C. PLAN-GADPPz-2021.**- EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del **Acta No. 007-C. PLAN-GADPPz-2021**, de la Sesión Ordinaria de Consejo de Planificación, de fecha 12 de agosto de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 300 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, el Art.- 29, numeral 5), Art. 50 y 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, el Art. 4, numeral 5) de la Ordenanza N° 79, Reformatoria a la Ordenanza que regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. **RESUELVE: APROBAR EL INFORME DE**



Sesión Ordinaria de Consejo, 25 de agosto de 2021.

Página -26-

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADO DEL PDOT DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE DEL AÑO 2021; Y, EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DEL INFORME ANTES INDICADO. Resolución adoptada por unanimidad de los señores y señoras integrantes del Consejo de Planificación presentes.

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, y señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, compañera Consejera, compañeros Consejeros Provinciales como esta en el número nueve del orden del día corresponde a un trámite que tiene que hacer todos los niveles de Gobierno en medida de sus proporciones y jurisdicciones me refiero a nivel Parroquial, nivel Cantonal es así que en nivel Provincial nos compete que el Consejo de Planificación realice la evaluación al Cumplimiento de Metas del I Trimestre esto es enero, febrero, marzo de este año se ha cumplido con toda las formalidades porque hay participación ciudadana que están los representantes que firman las actas y estos compañeros que son parte del Consejo de Participación ciudadana sale de los colegios electorales en cada que asumimos las administraciones entonces como tal debemos indicar que corresponde a este pleno de Consejo darlo por conocido para que quede constancia que se da cumplimiento a lo que dice la ley de planificación y finanzas públicas y sobre todo la ley de Participación Ciudadana y Control Social y que debe este Consejo en Pleno debe estar plenamente informado, entonces corresponde eso darle por conocido señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, opiniones.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame señor Prefecto, dar por conocido el punto número nueve, elevo a moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya la moción?, tiene apoyo la moción, elevado la moción con respectivo apoyo proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario señor Secretario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **doy por conocido.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **doy por conocido.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente**, en uso de sus vacaciones anuales.
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **doy por conocido.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **doy por conocido.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **doy por conocido.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **doy por conocido.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **doy por conocido.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor de la moción se da por conocido.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor por darse por conocido en relación al punto número nueve, 1 señor Consejero en uso de sus vacaciones.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia por unanimidad de los presentes en esta sesión se da por conocido el informe presentado del Cumplimiento de Metas del I Trimestre del 2021 usted señor Secretario completará las demás formalidades correrá traslado de la información a los departamentos correspondientes en particular a Planificación y usted en calidad de Secretario de manera sistemática pueda tener el orden cronológico de participación, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 208-CP-GADPPz-2021.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **noveno punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 047-CP-GADPPz-2021, efectuada el 25 de agosto de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, inciso 1 del Código Orgánico de Planificación y finanzas Públicas, Art. 4 numeral 5, de la ordenanza 79, Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza: **RESUELVE:** Dar por conocido la Resolución de Conformidad del Informe de Seguimiento al Cumplimiento de Metas de Resultado del PDOT Provincial, correspondiente al I TRIMESTRE del año 2021. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

DECIMO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADPPZ-SC-2021-0480-M, EN EL CUAL SE INFORMA QUE SE HA CONCLUIDO EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GADPPZ. DEL PERIODO FISCAL 2020 Y, SE HA TOMADO EN CONSIDERACIÓN LAS SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA EMITIDOS

SOBRE EL MISMO, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL; INFORME QUE TAMBIÉN SE HA DADO A CONOCER AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y LA ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GADPPZ.

SECRETARIO. – Pongo en conocimiento señor Prefecto, señores Consejeros el memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-SG-2021-0480-M
Puyo, 29 de julio de 2021

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: SE INFORMA QUE SE HA CONCLUIDO EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GADPPZ,
PERIODO 2020

Señor Prefecto, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLA-SG-069-2021-476, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el 10 de marzo de 2021, y a la designación emitida por su autoridad para la **Rendición de Cuentas 2020**, mediante el Memorando Nro. GADPPz-GADPPz-2021-0559-M, de fecha 12 de abril del 2021, tengo a bien informar a usted que se ha concluido con el Proceso de Rendición de Cuentas del GADPPz del periodo fiscal 2020; teniendo como resultado, una vez ingresada la información en la Plataforma de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el documento denominado "**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS No. 762-PERIODO 2020**", así también, la respectiva Notificación de Informe de Institución Finalizado en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (documentos adjuntos). Cabe indicar que, la documentación (en medio físico) de soporte para la ejecución del presente proceso reposan en el archivo de la Secretaría General y los medios verificables del cumplimiento de las diferentes Fases del Proceso de Rendición de Cuentas se encuentran publicados en la página web institucional.

Atentamente,

Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO. – En este sentido también señor Prefecto dentro del orden del día se puso en conocimiento tanto al Consejo de Planificación y que también se encuentra la Resolución N° 027 del Consejo de Planificación, que en su parte pertinente estipula lo siguiente: **RESOLUCIÓN N° 027-C.PLAN-GADPPz-2021.- EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del **Acta No. 007-C.PLAN-GADPPz-2021**, de la Sesión Ordinaria de Consejo de Planificación, de fecha 12 de agosto de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 301 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y los Arts. 2, 6, 7, 8 y 9, numeral 1 y 2 de la Ordenanza N° 79, Reformatoria a la Ordenanza que regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL MEMORANDO Nro. GADPPZ SC-2021-0480-M, DE FECHA VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE Y UNO, EN EL CUAL SE INFORMA QUE SE HA CONCLUIDO EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GADPPz. DEL PERIODO FISCAL 2020; Y, SE HA TOMADO EN CONSIDERACIÓN LAS SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA EMITIDOS SOBRE EL MISMO, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL. Resolución adoptada por unanimidad de los señores y señoras integrantes del Consejo de Planificación, presentes.

Así mismo, se puso en conocimiento dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Local del Sistema de Participación Ciudadana el trámite en referencia, y se emitió la resolución correspondiente, que en su parte pertinente contempla lo siguiente: **RESOLUCIÓN N° 025- SPCCS-GADPPz-2021.-** El pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, de fecha 13 de agosto de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art 304, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL MEMORANDO Nro. GADPPZ SC-2021-0480-M, DE FECHA VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE Y UNO, EN EL CUAL SE INFORMA QUE SE HA CONCLUIDO EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GADPPz. DEL PERIODO FISCAL 2020; Y, SE HA TOMADO EN CONSIDERACIÓN LAS SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA EMITIDOS SOBRE EL MISMO, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL. Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por los integrantes del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, presentes.



Sesión Ordinaria de Consejo, 25 de agosto de 2021.

Página -28-

Señor Prefecto, en este sentido se ha puesto en conocimiento tanto al Consejo de Planificación, al Consejo de Participación Ciudadana y ahora para el Consejo en Pleno, hasta ahí señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la compañera Consejera, a los señores Consejeros Provinciales, como lo ha indicado y señala en el punto del orden del día, rendimiento de cuentas no solamente es mantener realizado el informe participativo si no también corresponde y compete tener las sugerencias de la comunidad a parte de aquello esto debe ser procesado en el sistema informático de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en esta parte queremos indicar que se ha dado el cumplimiento completo a lo que señala el Art. 301 del COOTAD en cuanto a lo que indica cuales son los espacios de participación que tiene que hacer los distintos niveles que corresponde a Participación Ciudadana y el otro también la Ordenanza interna nuestra N° 079 en toso sus numerales, con esto básicamente con lo que se hace ahora informar al Consejo en Pleno es que se cierra el proceso de rendimientos de cuentas del Año 2020 dando a conocer a los distintos niveles de Participación Ciudadana que es la asamblea Provincial y también el Consejo de Planificación Provincial, hoy compete al Consejo dar por conocido, es lo que les puedo informar, corresponde darle por conocido, prosiga compañero Ambrosio.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LIC. SANCHIM GABRIEL AMBROSIO. – Señor Prefecto, compañeros Consejeros, una vez cumplido con el proceso de Rendición de Cuentas, en vista de que tenemos conocimiento de todo y al ver que todo es en base al cumplimiento que determina en el COOTAD los articulados, elevo a moción para dar por conocido lo que es el Proceso de Rendición de Cuentas.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias compañero Ambrosio, está elevando y poniendo en consideración para que se apruebe este punto, de acuerdo al punto tratado es en conocimiento le eleva a moción, ¿alguien apoya esa moción?, tiene apoyo la moción, señor Secretario al tener la moción con respectivo apoyo proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente**, en uso de sus vacaciones anuales.
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultado señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor de la moción que se dé por conocido, 1 señora Consejera en uso de sus vacaciones.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia por unanimidad de los presentes se da por conocido el documento constante en el punto número diez que corresponde a que se ha concluido el Rendimientos de Cuentas, usted señor Secretario completara las demás solemnidades sustanciales corriendo traslado tanto a la Dirección de Planificación como usted en calidad de Secretario tendrá el orden cronológico de aprobación en cuanto lo requieran las distintas unidades de información tanto de la colectividad y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, felicitaciones a todos los intervinientes porque es un proceso el Rendimientos de Cuentas, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 209-CP-GADPPz-2021.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **décimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 047-CP-GADPPz-2021, efectuada el 25 de agosto de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 48, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL MEMORANDO Nro. GADPPZ SC-2021-0480-M, DE FECHA VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE Y UNO, EN EL CUAL SE INFORMA QUE SE HA CONCLUIDO EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GADPPz. DEL PERIODO FISCAL 2020; Y, SE HA TOMADO EN CONSIDERACIÓN LAS SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA EMITIDOS SOBRE EL MISMO, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN

CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

ONCEAVO: CLAUSURA.

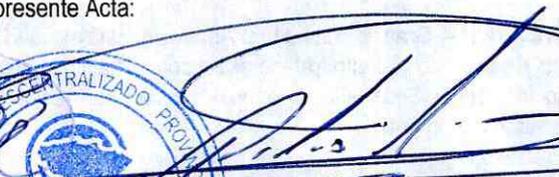
PREFECTO PROVINCIAL. – Habiéndose tratado todos los puntos, motivos de la presente convocatoria se agradece la presencia de: la compañera Consejera Abg. Isabel Heras, representante por el municipio del Cantón Mera, del señor Concejal Oswaldo Díaz en representación del Municipio del Cantón Pastaza, del señor Alcalde del Cantón Arajujo Ing. Cesar Grefa, del Alcalde del Cantón Canta Clara señor Jervis Arboleda, de los compañeros representantes del nivel Parroquial y Consejeros Provinciales, Lic. Ambrosio Sanchim, Presidente de la Junta Parroquial de Simón Bolívar, Ing. Freddy Zabala, Presidente de la Junta Parroquial de Tarqui, Ing. Luis Chalán, Presidente de la Junta Parroquial de San José; como también, la presencia del señor Secretario, de los señores presidentes de las Juntas Parroquiales de Canelos Sr. Walter Allocuri, Sarayacu Sr. Leonardo Cisneros, de Madre Tierra Tnlgo. Rodrigo Caín, Curaray Sr. Alcívar Inmunda, a los Directores y Jefes departamentales. Se declara formalmente clausurado la presente sesión ordinaria, muchas gracias compañeros.

SECRETARIO. – Siendo las 20H35, se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:


Ing. Jaime Guevara Blaschke

PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA


Abg. Pedro Merino Castillo

SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,


Abg. Pedro Merino Castillo

SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO